



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. ("**OHL**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso de CERCANÍAS MÓSTOLES NAVALCARNERO, S.A ("**CEMONASA**"), sociedad directa e indirectamente participada en un 100% por OHL.

La apertura de la fase de liquidación conlleva, entre otros efectos, el cese de las facultades de administración y disposición patrimonial del órgano de administración de CEMONASA, su disolución, la liquidación de todos sus bienes y derechos, la resolución del contrato de concesión suscrito el 2 de enero de 2008 entre CEMONASA para la construcción, conservación y explotación de la línea ferroviaria entre Móstoles Central y Navalcarnero y la Comunidad de Madrid y el nacimiento de la obligación de pago de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración (RPA) por parte de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 2017.